

**REVISTA DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD**

ADOLFO IBAÑEZ

NÚMERO 4: 2016

**COMENTARIO DE LA
JURISPRUDENCIA DEL
PERÍODO 2009-2011**

CORTE SUPREMA

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	vii
ABREVIACIONES	ix

SECCIÓN DE DERECHO PRIVADO

TABLA DETALLADA DE CONTENIDOS, I

DERECHO SUCESORIO	9	<i>Fabián Elorriaga de Bonis</i>
FAMILIA	117	<i>Eduardo Court Murasso</i>
OBLIGACIONES Y CONTRATOS	159	<i>Esteban Pereira Fredes</i>
RESPONSABILIDAD CIVIL	201	<i>Susana Espada Mallorquín</i>
DERECHO COMERCIAL. CONTRATOS Y SOCIEDADES	245	<i>Oswaldo Lagos Villareal</i>
DERECHO COMERCIAL TÍTULOS DE CRÉDITO	277	<i>Guillermo Caballero Germain</i>
PROCESO CIVIL	315	<i>Juan Carlos Martín González*</i>

SECCIÓN DE DERECHO PENAL

TABLA DETALLADA DE CONTENIDOS, 399

CONDICIONES GENERALES DE LA PUNIBILIDAD	403	<i>Juan Pablo Cox Leixelard</i>
DOLO	413	<i>Felipe de la Fuente Hulaud</i>
DELITOS CONTRA INTERESES PERSONALÍSIMOS	435	<i>Juan Pablo Cox Leixelard</i>
PROCESO PENAL	445	<i>Alejandro Awad Cherit</i> <i>Marcos Contreras Enos</i> <i>Miguel Schürmann Opazo</i>

SECCIÓN DE DERECHO DEL ESTADO

TABLA DETALLADA DE CONTENIDOS, 525

AMPARO ECONÓMICO	531	<i>Héctor Morales Zúñiga</i>
DERECHO ADMINISTRATIVO	549	<i>José Miguel Valdivia</i>
LIBRE COMPETENCIA	631	<i>Daniela Gorab Sabat</i> <i>Benjamín Mordoj Hutter</i> <i>Nicole Nehme Zalaquett</i>

SECCIÓN DE DERECHO DEL TRABAJO

TABLA DETALLADA DE CONTENIDOS, 697

DERECHO DEL TRABAJO	701	<i>Sergio Gamonal Contreras</i>
SEGURIDAD SOCIAL	741	<i>Caterina Guidi</i>

REFERENCIAS

TABLA DETALLADA DE CONTENIDOS, 769

PROCESO PENAL
ALEJANDRO AWAD CHERIT
MARCOS CONTRERAS ENOS
MIGUEL SCHÜRMAN OPAZO

EL SISTEMA DE RECURSOS EN EL PROCESO PENAL

Con el establecimiento del nuevo Código Procesal Penal operó un cambio respecto a la forma tradicional de estructurar el régimen de recursos en los procedimientos judiciales del sistema jurídico chileno. En efecto, tanto en el actual proceso civil como en el proceso penal consagrado en el Código de Procedimiento Penal, se erige como característica fundamental del régimen de recursos la noción de doble instancia, con la consecuente centralidad del recurso de apelación. Ello se explica –en último término– por la concepción de la organización del poder estatal que subyace al procedimiento civil y al procedimiento penal no reformado, toda vez que dicha concepción determina la estructura organizativa del poder judicial y ésta, a su vez, afecta la configuración del proceso legal¹. En esa perspectiva, conforme al marco analítico esbozado por Damaska, se puede afirmar que tanto el proceso civil como el proceso penal previo a la reforma obedecen al ideal jerárquico de organización del poder estatal y, consecuentemente, del aparato judicial. Una de las implicancias procesales del ideal jerárquico viene dada por la “conexión entre el ordenamiento vertical del poder y la revisión jerárquica”², idea de la cual se deriva que “la etapa de revisión no se concibe como un evento extraordinario, sino como una secuela de la adjudicación original que se debe esperar en el curso normal de los hechos”³. De este modo, “[l]a revisión jerárquica no sólo es regular, sino también extensa. Hay pocos aspectos de las sentencias del poder inferior que sean inmunes a la supervisión: hecho, derecho y lógica son todos juego limpio para el escrutinio y la posible corrección”⁴. Un elemento posibilitador de esta rutinaria y extensa revisión es la escrituración, ya que ella permite que vaya quedando registro de todo aquello que fuere susceptible de ser revisado. Todas estas características se presentaban en los procesos en comento.

¹ Damaska, M: *Las caras de la justicia y el poder del Estado* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2000) pp. 85ss. ² *Ibid*, p. 87. ³ *Ibid*. ⁴ *Ibid*, p. 88.